

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2020-00260
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE SANTIAGO BOHORQUEZ TAVERA
DEMANDADA: MARIA CLEMENCIA ANGARITA VILLA

Teniendo en cuenta que la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 25/05/2023 se pronunció frente al requerimiento efectuado en proveído del 10 de mayo de 2023 sobre el vehículo de placa HKT 695 y ha afirmado que recibió este automotor de la demandada por el valor manifestado en el contrato de dación en pago aportado, por sustracción de materia el despacho se abstiene de resolver sobre el recurso de reposición presentado por la pasiva contra el citado auto, dado que con este se pretendía que ese requerimiento solo se efectuara al demandante.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93510ca8c29bc7204c96ee50f4fdef630089bfe168781fc4cc942c07469e1544

Documento generado en 27/07/2023 08:45:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>